

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 62

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-9761** *Resolución de 28 de julio de 2015, por la que se conceden las becas de formación práctica de la Dirección General de Protección Civil, convocadas mediante Orden PRE/10/2015, de 2 de marzo.*

Mediante Orden PRE/10/2015, de 2 de marzo, se aprueban las bases reguladoras y se convocan dos becas de formación práctica para Ingenieros de Telecomunicaciones, Ingenieros Industriales e Ingenieros Químicos en la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Vista la instrucción del correspondiente procedimiento de selección por la Dirección General de Protección Civil,

Vistas las actas del Comité de Valoración, de conformidad con lo establecido en los artículos 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el 33 j) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre,

#### RESUELVO

Primero. Inadmitir la solicitud presentada por don Javier Baizán González por haberse presentado fuera de plazo.

Segundo. Tener a don Diego Melcón Pérez y a don Pablo Rodríguez Fernández por desistidos de sus solicitudes para ser beneficiarios de las becas previstas en la Orden PRE/10/2015, de 2 de marzo.

Tercero. Aceptar de plano la renuncia de doña Mercedes María Fernández Sánchez a ser beneficiaria de las becas previstas en la Orden PRE/10/2015, de 2 de marzo.

Cuarto. Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por no cumplir el requisito de "estar en posesión del título de Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico y que no hayan transcurrido más de 5 años desde la obtención del título hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes":

Dina Seremet.

Beatriz Morante Fonfría.

Naiara García Ahedo.

José Manuel Cossio Seco.

Marina Martín Obeso.

Lucía Miguel Ramos.

Yatnael Chi Fernández.

Elena Villanueva Cañas.

Quinto. Conceder las becas de formación práctica a don Marcos Romero Castaño (NIF 72068727K) y doña Elvira González Álvarez (NIF 20192601G), por importe de 800 euros brutos mensuales cada una, que se abonarán previo informe favorable del tutor y acreditativo de la asistencia efectiva.

CVE-2015-9761

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 62

El inicio de las becas será el 1 de agosto de 2015.

Sexto. Aprobar la siguiente lista de suplentes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso de selección:

Rubén Arcera Mediavilla.  
Sandra Terán Serrano.  
Francisco Javier Diego Manteca.  
Ramón Carrera de la Calle.  
julio Alberto Espadafor López.  
Icár Muñoz Díaz.  
José Antonio Magdalena Cadeo.  
María Teresa Fernández Díez.  
Marta Calleja Fernández.  
Alberto Casares Colomar.  
Silvia Gobeia García.  
Guillermo de la Hera Barquín.  
Marina González Valle.  
Vanesa Gallastegui Lazcano.  
María Fernández Castillo.  
David Miguélez Martínez.  
Alberto Ruiz Martín.  
Patricia Sánchez Alonso.

Séptimo. Disponer un gasto de 8.348,90 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 02.04.134M. 483, con la siguiente distribución plurianual:

Anualidad 2015: 8.279,12 euros.  
Anualidad 2016: 69,78 euros.

Octavo. Liberar crédito del citado concepto por importe de 6.679,12 euros.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Santander, 28 de julio de 2015.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(P.D. Resolución 18.06.08),  
la secretaria general,  
Noelia García Martínez.

2015/9761

CVE-2015-9761